



**JUZGADO DÉCIMO (10) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario

Demandante: JOSE ESQUIBEL HURTADO URRUTIA

Demandado: COMPAÑIA MAM S.A.S.

Demandado:

Radicado: 05-001- 41- 05- 008- 2022- 00744- 00

Auto No. 317

Teniendo en cuenta que no se pudo llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 CPTSS, por causas ajenas al Despacho atribuibles a la contingencia por ataque cibernético que afectó al Proveedor IFX NETWORKS, que conllevó a la suspensión de términos inclusive, a partir del 14 de septiembre al 20 de septiembre del año en curso por parte del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo 12089 del 13 de septiembre de 2023, se procede a reprogramar la misma.

En consecuencia, se fija como nueva fecha el 9 de octubre de 2023, a la 1:30 p.m., para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la fecha 9 de octubre de 2023, a la 1:30 p.m., para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase con suficiente antelación el link de la audiencia que se llevará a cabo a través de la plataforma de lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**